

ACUERDO DE CONVIVENCIA

- * Uso adecuado del uniforme (completo, no desfajado y los zapatos negros y/o tenis de acuerdo al que corresponda)
- * Portar el uniforme de gala y deportivo en los días establecidos y evitar modificar el modelo.
- * El corte de pelo y el color de forma natural en las mujeres, se prohíbe traer el cabello teñido o decolorado
- * El pelo en los varones debe ser casquete corto y no es permitido el tinte; las patillas deben ser cortas, no rasuradas, prohibido depilarse totalmente las cejas; así como pintarse la cara.
- * Debidamente rasurado (sin barba ni bigote) con pulcritud (hombre).
- * El uso de arracadas, aretes, percings y tatuajes esta prohibido en hombres.
- * Solamente las mujeres podrán portar aretes o arracadas en orejas se prohíbe utilizar percings y tatuajes.
- * Dirigirse al personal del plantel y a sus compañeros con educación, respeto y buenos modales.
- * Se prohíbe participar en juegos de azar dentro de la institución.
- * El alumno deberá permanecer dentro del salón de clases cuando el Docente se encuentre impartiendo su materia, de igual manera si el maestro no ha llegado permanecer en su salón hasta que llegue sin hacer escándalo.
- * Las armas de fuego y/o fuegos artificiales (cuetes, luces de bengala) NO son permitidos dentro del plantel.
- * Se prohíbe traer instrumentos punzo cortantes (navajas, tijeras, exactos, etc.).
- * Los marcadores de tinta permanente o de aceite están prohibidos en el Plantel.
- * Se prohíbe fumar dentro o en áreas aledañas al plantel.
- * Se prohíbe ingresar, ingerir dentro o en áreas aledañas al plantel y/o presentarse con aliento alcohólico.
- * Se prohíbe el consumo, distribución o venta de alguna droga; la trasgresión será objeto de sanción; notificación a sus padres de inmediato, con su respectiva canalización a rehabilitación, si se determina expulsión queda a criterio de las autoridades de la institución, y en caso de distribución o venta la puesta a disposición de las autoridades correspondientes.
- * Prestar o recibir ayuda fraudulenta en los exámenes, así como adjudicarse o plagiarse trabajos o proyectos ya elaborados, es razón de reprobación.
- * Evitar traer joyas costosas, dinero excesivo, aparatos electrónicos (**laptop, IPOD, MP3 y celulares**).
- * Alumno que se detecte robando será sancionado y canalizado al CTC



- * El alumno que se detecte dando mal uso de ***laptop, celulares, cámaras digitales u otro aparato de imagen o video*** será motivo de expulsión.
- * No se permitirán muestras de afecto desmesurado (como abrazos y besos pronunciados; independientemente de la preferencia sexual)
- * No exhibirse de manera indecorosa en las instalaciones del plantel, ni en las inmediaciones del mismo (portando uniforme).
- * Cualquier daño a las instalaciones y/o equipos del Plantel, así como a vehículos, etc. será sancionado con la reparación del daño, canalizado ante el Comité Técnico C. y será consignado ante la autoridad competente
- * Alumnos que hagan suplantación de identidad de padres de familia, familiares y alumnos, así como también presentar documentación falsa (recetas médicas, justificantes, permisos, etc.) serán sancionados; ya que esto implica la acción de un acto delictivo.
- * Los actos violentos físico o psicológico (bullying) serán sancionados de acuerdo con el Reglamento de la DGETI.
- * Cualquier falta no contemplada en este reglamento será sancionada conforme lo determine el Consejo Técnico Consultivo (CTC).

SE ACEPTA DE CONFORMIDAD EL PRESENTE REGLAMENTO

NOMBRE DEL PADRE DE FAMILIA O TUTOR Y ALUMNO

FIRMA

TEL. Y CEL.

GDO _____ **GPO** _____

Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. julio de 2021

Atentamente

DIRECCIÓN DEL PLANTEL.



REGLAMENTO DE LA DGETI

- Los alumnos de nuevo ingreso deberán entregar la documentación debidamente certificada conforme a las indicaciones que solicita la Oficina de Administración Escolar, de lo contrario no será inscrito.

DERECHOS DE LOS ALUMNOS (Según artículo 46 del reglamento general de los planteles de la DGETI)

Todos los alumnos tienen derecho a:

- Recibir la enseñanza que imparte el Cbtis N° 121 en igualdad de circunstancias
- Recibir atención en todos los asuntos relacionados con su aprovechamiento escolar
- Recibir oportunamente la documentación que los acredite como alumnos
- Recibir trato respetuoso del personal que integra la comunidad del Cbtis N° 121
- Que sus observaciones sean atendidas a través de sus jefes de grupo
- Formar parte del cuadro de honor del plantel, cuando sus créditos académicos así lo ameriten; y por lo misma razón, de ser integrante del **Consejo Técnico Consultivo (CTC)**, si es seleccionado.
- Participar en las convocatorias deportivas, culturales, recreativas y académicas que emanen del plantel o que sean invitaciones del plantel
- Recibir, si lo solicitan, orientación acerca de sus problemas académicos y profesionales.
- Recibir asesoría por parte de los docentes y personal administrativo y contar cada grupo con un tutor

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS (Artículo 47)

1.- DE LA PERMANENCIA DEL PLANTEL

- Asistir regular y puntualmente a sus clases, así como a las actividades extracurriculares que marque el plan de estudios vigente y a las que convoquen otras instituciones.
- Asistir y participar en los actos cívicos del plantel y aquellos que promuevan y fomenten el respeto a los símbolos patrios
- Gestionar los asuntos relacionados con su escolaridad en forma personal u a través de sus padres o tutores
- Guardar consideración y respeto a funcionarios como maestros, empleados y discípulos dentro y fuera del plantel
- Portar la credencial y mostrarla siempre que le sea requerida **y utilizarla adecuadamente en los mecanismos electromecánicos contruidos para entrar y salir del plantel; este documento es INTRANSFERIBLE.**
- Acatar las indicaciones que les sean señaladas por las autoridades escolares
- Respetar y cuidar el mobiliario de salones, talleres y equipos, aéreas comunes y todos los espacios del plantel
- Guardar la disciplina requerida y necesaria cuando el alumno se encuentre de visita en empresa e instituciones, platicas, cursos, conferencias etc.



- Proporcionar apoyo para alumnos de los planteles del interior del estado, cuando el Cbtis N° 121 sea designado como sede para eventos deportivos o culturales
- Abstenerse de intervenir en asuntos propios de la administración del plantel
- Si se atenta contra los bienes y autoridades del plantel, será sancionado de acuerdo a la gravedad de la falta, pudiendo llegar a la expulsión definitiva, independientemente del pago de la reparación del daño.
- Los padres de familia de los alumnos podrán apoyar en el Comité de Seguridad.

REGLAMENTO DE EVALUACION

1. EL alumno deberá Contar con el material de estudio completo y portarlo en sus actividades académicas cuando así lo requieran.
2. El semestre escolar consta de 3 exámenes de unidad por cada una de las asignaturas o materias comprendidas en su currículo.
3. La calificación mínima aprobatoria será de 6 (seis) quien tenga calificación menor a 6 (seis) es considerada como reprobatoria.
4. Al término del semestre el alumno deberá sumar un mínimo de 18 puntos en cada una de sus materias para ser aprobados.
5. Quién no cumpla con este número de puntos en cada una de sus materias será considerado como alumno reprobado.
6. El alumno que haya reprobado una ó más materias al terminar el semestre deberá sujetarse al proceso de regularización extraordinaria y en su caso a Recursamiento Intersemestral.
 - * El costo de examen de regularización extraordinaria es de **\$ COSTO POR CONFIRMAR** para **TESOFE** por materia. **(costo sujeto a incremento semestral)** (Solamente materias de asignatura y serán 3, siempre y cuando cumplan con el porcentaje de asistencias)
 - * El costo de Recursamiento intersemestral es de **\$ COSTO POR CONFIRMAR** por materia. **(costo sujeto a incremento semestral)** (Únicamente 2 materias ya sean de asignatura o materias de especialidad).
7. Un alumno no podrá inscribirse al siguiente semestre cuando al final del proceso de regularización y recursamiento adeude más de 2 materias.
8. El alumno que **No** cumpla con el **80%** de asistencia a clases en cada una de las materias será motivo para perder el derecho a examen, y por lo tanto **NO** aprobará la materia.
9. Si un alumno No cumple con el **60%** de asistencias se va directo a recursamiento semestral a contra turno.
10. En recursamiento intersemestral la asistencia es considerada al **100%** para poder presentar el examen correspondiente.
11. El alumno tendrá un máximo de **5 años** para concluir su carrera.

MODULO: Equivale a las materias de especialidad que pueden ser de 2 a 3 materi

